

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 182

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2023-8041 *Resolución de 12 de septiembre de 2023 disponiendo la publicación de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Limpias, para la creación de un centro público de primer ciclo de educación infantil, suscrito el 18 de octubre de 2022.*

De acuerdo con el artículo 163 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Limpias para la creación de un centro público de primer ciclo de educación infantil, suscrito el 18 de octubre de 2022.

Santander, 12 de septiembre de 2023.

La secretaria general,
Marina Rugama Guerrero.

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 182

ANEXO

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO PÚBLICO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, SUSCRITO EL 18 DE OCTUBRE DE 2022.

En Santander, a 28 de agosto de 2023

REUNIDOS

De una parte, D^a M^a José Sáenz de Buruaga, Presidenta del Gobierno de Cantabria, con CIF: S3933002B, y con sede en C/ Peña Herbosa, 29 39003, Santander, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre.

De otra parte, D. Ignacio Sainz San Emeterio, Alcalde del Ayuntamiento de Limpías, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Actuando los intervinientes en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad para obligarse en los términos del presente documento.

MANIFIESTAN

PRIMERO. En fecha 18 de octubre de 2022 el Ayuntamiento de Limpías y el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, suscribieron un convenio de colaboración para la creación de un centro público de primer ciclo de educación infantil, en virtud del cual el Ayuntamiento asumió el compromiso de ejecutar las obras y la Consejería se comprometió a cofinanciar las referidas obras por una cuantía máxima de 225.000,00 euros, imputados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, con un plazo de ejecución que finaliza el 31 de agosto de 2023.

SEGUNDO. El 27 de julio de 2023, el Ayuntamiento de Limpías ha remitido a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades una comunicación indicando que la ejecución de la obra ha sufrido un ligero retraso - no finalizará hasta septiembre - y solicita una ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. La modificación propuesta no altera el objeto del convenio ni modifica su régimen financiero, pero no puede ser atendida en su totalidad ya que es necesario que el convenio esté ejecutado en su totalidad, incluido el pago, en el presente ejercicio para poder imputarlo al MRR. En consecuencia, procede ampliar el plazo de ejecución mediante la suscripción de la correspondiente adenda de modificación ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023.

Por todo ello, se suscribe la presente ADENDA al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Limpías y el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades para la creación de un centro público de primer ciclo de educación infantil, suscrito el 18 de octubre de 2022, y a tal efecto

CVE-2023-8041

JUEVES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 182

ACUERDAN

Primero. Modificar el último inciso del tercer párrafo de la cláusula quinta del convenio de colaboración suscrito el 18 de octubre de 2022, que queda redactado en los siguientes términos:

“El plazo límite de justificación de la obra será el 31 de octubre de 2023”.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados al principio.

2023/8041

CVE-2023-8041